



Ministerio de  
**Comercio Exterior**  
COMEX

**AUDITORIA INTERNA**

---

**“Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por  
COMEX- CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del periodo 2018- 2019  
III informe referente al Programa de Integración Fronteriza, PIF.”**

**AUD-INF-ENV-0007-2019**

---

**Diciembre, 2019**



## TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA .....	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos:.....	4
3. ALCANCE Y PERIODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA.....	5
3.1 Documentos revisados y analizados: .....	5
3.2 Procedimientos Revisados y analizados.....	5
3.3 Período del servicio de auditoría.....	5
3.4 Fuentes de criterio.....	5
3.5 Metodología.....	6
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.....	6
5. CONCLUSIÓN GENERAL .....	6
6. RESULTADOS.....	7
6.1 Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno .....	7
6.2 Aspectos susceptibles de mejora.....	8
6.2.1 Ejecución de Gastos del Programa.....	8
6.2.2 Registros de control de gastos del Departamento Financiero de COMEX.....	9
7. RECOMENDACIONES.....	10
7.1 Al Viceministro de Comercio Exterior/ PIF.....	10

---

### Auditoría Interna

#### *“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”*

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) -  
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

---

**[Parte III. Estudio sobre gastos del PIF/COMEX.**

20 de diciembre de 2019

**1. INTRODUCCIÓN**

El estudio forma parte del Plan Anual de Auditoría 2019 y este informe constituye el III informe del “Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por COMEX- CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del periodo 2018 - 2019”.

El Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica, (PIF), creado para fortalecer la competitividad del comercio exterior mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y los sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre los mismos. Es financiado principalmente con recursos del Contrato de Préstamo No.3488/OC-CR suscrito entre Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, aprobado mediante Ley No.9451 del 16 de mayo de 2017<sup>1</sup>, por un monto de cien millones de dólares (US\$100.000.000,00), que corresponde al costo total estimado del programa.

Los objetivos específicos son: (i) implantar un sistema físico y normativo, de procesos y herramientas de control efectivos; y (ii) dotar a los pasos de frontera de Costa Rica con la infraestructura y el equipamiento adecuados para responder efectivamente a los procesos y herramientas de control de cargas y personas.

La ley establece que el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), responsable de la toma de decisiones, de la dirección y de la coordinación del Programa, apoyado con la Unidad Coordinadora (UC), conformada por un equipo profesional de apoyo técnico interdisciplinario, liderado por un gerente de proyecto.

El Programa comprende dos componentes específicos, el primero orientado a mejorar las condiciones físicas y equipamiento de la infraestructura fronteriza y el segundo al fortalecimiento y la coordinación de los procesos de control de las instituciones responsables de administrar los puestos fronterizos.

El Director de la Dirección General Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda mediante oficio DCN-UCC-604-2019 del 04 de junio del 2019 indicó lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance digital No. 117 de la Gaceta No. 102 del 31 de mayo del 2017.

1. Que el Programa de Integración Fronteriza (PIF) no cuenta con una estructura administrativa y financiera, (contador, sistema informático integrado con las áreas primarias) sino que depende directamente en estos puntos de COMEX.
2. Que el programa no cuenta con un máximo Jerarca, sino que es la Ministra de Comercio Exterior, Dyalá Jiménez Figueres la jerarca del PIF.
3. El PIF en su estructura se encuentra dentro del ministerio y el presupuesto a ejecutar ingresa al presupuesto de COMEX.
4. Los EEFF no contarán con toda la estructura contable (Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos), por cuanto el movimiento en las partidas es muy limitado.
5. El BID brindará un sistema informático en el cual el PIF deberá emitir los EEFF, de acuerdo a sus requerimientos.
6. No cuentan con la participación del Estado dentro de su patrimonio (Capital Inicial), sino que es COMEX a quien se le brinda la transferencia del Estado.

Según lo indicado, el Programa de Integración Fronteriza no es un ente contable sino un programa perteneciente a COMEX, pero deberán presentarle al Departamento Contable de COMEX toda la información referente al PIF, el cual remitirá la información contable pertinente a la Unidad Patrimonial de la DGCN.

## **2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA**

### **2.1 Objetivo general**

Determinar la validez de los gastos realizados por el Programa Presupuestario 797 del Ministerio, realizados por la Unidad Coordinadora del Proyecto.

### **2.2 Objetivos específicos:**

- ✓ Verificar que los gastos, estén de conformidad con los planes operativos de la Unidad Coordinadora del PIF.
- ✓ Constatar que durante el año 2018 no se realizaron gastos con los recursos del Préstamo
- ✓ Analizar la eficiencia con la que se han utilizado los recursos incorporados en el Programa 797 del Ministerio.
- ✓ Establecer la correspondencia entre los gastos ejecutados y el grado de avance.
- ✓ Verificar el registro adecuado y oportuno de los gastos, por parte de la Unidad Financiera y el cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin.

### 3. ALCANCE Y PERIODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA

#### 3.1 Documentos revisados y analizados:

- ✓ Ley No. 9451 Contrato de Préstamo NO. 3888/OCONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 3488/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica. Publicado, Alcance digital No.117, Gaceta No. 102.
- ✓ Presupuesto de gastos 2018 y 2019.
- ✓ Informes de Ejecución del Presupuesto 2018 y la ejecución al 30 de junio del 2019.
- ✓ Plan Operativo 2019
- ✓ Plan de compras 2018 y 2019 y su ejecución.
- ✓ Informe semestral 2019 a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (Sector Comercio Exterior)
- ✓ Informe Semestral de Progreso I Semestre 2019 (PIF-INF-SEM-0001-2019)

#### 3.2 Procedimientos Revisados y analizados.

- ✓ Nueva versión del Reglamento Operativo del Programa, ROP.
- ✓ Nueva versión del Plan de Ejecución del Programa (PEP), del Plan de Adquisiciones y del Informe de Control Interno.

#### 3.3 Período del servicio de auditoría.

El estudio se realizó del 16 de noviembre del 2019, al 10 de diciembre del 2019

#### 3.4 Fuentes de criterio.

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- ✓ Ley No.9451 Aprobación del contrato de préstamo No.3488/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica. Publicado, Alcance digital No. 117, Gaceta 102 del 31/05/2017-
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, PNDIP-2019-2022. Sector Comercio Exterior
- ✓ Informe de seguimiento. Estado de situación Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica. Fecha de corte. 15/12/2018.
- ✓ Anexo No. 1 Modificación al PNDIP 2019-2022, Sector comercio exterior
- ✓ Oficio DCN-UCC-604-2019 del 04 de junio del 2019 sobre Estados Financieros por parte del Programa de Integración Fronteriza.
- ✓ Estados Financieros generados al mes de junio 2019, por el Sistema de Préstamos y Desembolsos, Sispredes, re-expresados el 27/09/2019.

- ✓ Reporte de gastos ejecutados al 30 de junio del 2019 del Departamento Financiero
- ✓ Registros de control de gastos de PIF, elaborados por el Departamento Financiero.

### 3.5 Metodología.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, según el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Unidad de Auditoría Interna.

Se aplicó el Procedimiento P-010 “Auditorías de información financiera” y la auditoría es una auditoría de carácter especial, la cual consta de tres fases, a saber:

- Fase I- Planeación
- Fase II-Examen
- Fase III-Comunicación de resultados

## 4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.

La exposición de resultados se realizó el 16 de diciembre del 2019, con la participación del Sr. Duayner Salas Chaverri, Viceministro, el Sr. Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente del PIF y la Sra Mariela Rojas Segura, Oficial Mayor y Directora Administrativa.

## 5. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en el alcance del estudio, así como en las pruebas de auditoría realizadas, los resultados del estudio fueron razonables; sin embargo, el proyecto, mantiene un bajo nivel de ejecución presupuestaria, considerando que ha transcurrido el 41,67% del tiempo desde la fecha de vigencia de este, lo que genera riesgos sobre la finalización de este, en el plazo establecido.

No obstante, se observa que la Unidad Coordinadora como parte de su gestión ha tomado decisiones orientadas a lograr la implementación del PIF, de conformidad con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, modificadas y vigentes a partir de 2019.

### El estudio permitió constatar:

- ✓ Los movimientos de los recursos del PIF, incluidos en los registros de gastos del Departamento Financiero de COMEX.

- ✓ La coincidencia de la información de gastos del reporte semestral del Departamento Financiero con la información incluida en los estados financieros emitidos por el Programa de Integración Fronteriza.

**Tabla I** Resultados de la evaluación de criterios

#	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA
1	Revisión del presupuesto 2018-COMEX/PIF	Cumple
2	Revisión del Presupuesto 2019/COMEX-PIF	Cumple
3	Revisión de la Ejecución Presupuestaria 2018-COMEX/PIF	Cumple
4	Revisión de la Ejecución Presupuestaria al 30/06/2019-COMEX/PIF	Cumple
5	Verificación de una muestra de los gastos registrados en el Departamento Financiero junio 2019	Cumple
6	Revisión de Estados Financieros, PIF	Cumple

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las pruebas de auditoría y la documentación proporcionada por el Departamento de Presupuesto y la Unidad Coordinadora del PIF.

## 6. RESULTADOS

### 6.1 Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno

- ✓ El Programa de Integración Fronteriza posee un conjunto de herramientas de Gestión del Programa para realizar la planificación, programación, supervisión, seguimiento, control y monitoreo del programa: PEP, Plan de Ejecución del Programa; POA, Plan Operativo Anual; PF, Plan Financiero; PA, Plan de Adquisiciones; PGRP, Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto y el Reporte del Monitoreo del Programa, PMR, por sus siglas en inglés.
- ✓ El Banco Interamericano de Desarrollo, BID, revisa y valida los gastos realizados por el PIF de forma ex -ante, salvo que sean 3CV-CI e inferiores a \$20.000. Ahora, en ambos casos hay que enviar los TDR al BID.

- ✓ El PIF utiliza un sistema de información financiera y contable para el manejo, administración y control de los fondos del Programa, para los registros contables, presupuestarios y financieros de las transacciones realizadas.
- ✓ Procedieron a requerir la No objeción del BID, para las modificaciones aplicadas, al mecanismo de ejecución del contrato. El BID procedió a dar la No objeción a dichos ajustes.
- ✓ La administración procedió a modificar el mecanismo de ejecución del Programa para que COMEX, a través de la Unidad Coordinadora, sea el responsable de todas las actividades del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, incluida la administración financiera y la gestión técnica. Se continuará con las contrataciones del equipo interdisciplinario para hacerse cargo de las tareas.
- ✓ Mediante oficio DM-COR-CAE-0595-2019 del 14 de noviembre de 2019, la señora Ministra solicitó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, modificar las metas establecidas en el PNDIP sobre el PIF. La modificación fue aceptada mediante oficio DM-1767 de 2019 de fecha 02 de diciembre de 2019. Quedando de la siguiente manera:

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio
<b>Componentes de la intervención estratégica: Programa de Integración Fronteriza</b>			
Meta anuales	2019-2022: 2019: 2020: 2021: 2022: 94%	94% 42% 65% 87% 2022: 94%	2019-2022: 2019: 2020: 2021: 2022: 94%
			94% 10% 42% 70%
			Se acepta la modificación.

## 6.2 Aspectos susceptibles de mejora

### 6.2.1 Ejecución de Gastos del Programa.

A pesar de que el préstamo está vigente desde mayo del 2017 el primer desembolso y único al 30 de junio 2019, fue realizado en marzo del 2019 por US\$500.000,00 dólares (quinientos mil dólares), lo que representa un 0,5% del monto total del préstamo.

El gasto ejecutado al 30 de junio del 2019, según estados financieros fue de US \$121.500,00 dólares (ciento veintiún mil quinientos dólares), lo que corresponde a un 24,3% del monto desembolsado y un 0,12% del total del préstamo. Al 30 de junio el PIF, muestra una cuenta por pagar por US\$34.000,00 que corresponde a gastos acumulados por pagar a consultores.

En relación con el gasto ejecutado según el reporte al 30 de junio del Departamento Financiero de COMEX fue de US\$ 155.500 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos dólares),



para un monto en colones de ₡91 106 045,00 (noventa y un millón ciento seis mil cuarenta y cinco colones). Dicho monto incluye los US\$34.000,00 que están registrados en el balance de situación del PIF como cuentas por pagar. Esta situación se da porque el registro que se realizó en el Departamento Financiero fue el 28 de junio, por lo que quedaron incluidos en los gastos, aunque el pago se realizara en el mes de julio.

Al 30 de junio ha transcurrido un 42% del plazo establecido en el contrato de préstamo para los desembolsos y se tiene un 3% de avance del proyecto, lo que genera un riesgo sobre la implementación del Programa de Integración Fronteriza. Este resultado lo ubica en la categoría, con atraso en estado crítico.

### 6.2.2 Registros de control de gastos del Departamento Financiero de COMEX

Al revisar una muestra de los registros de control de gastos que lleva el Departamento de Financiero de COMEX se determinaron varios errores en la información que se registra en la hoja Excel denominada "Control Financiero 2019",

Información con errores de registro.

# FACTURA	FECHA RECIBIDO	FECHA FACTURA	RAZÓN SOCIAL	MONTO ₡	MONTO \$	Tipo de Cambio	Observaciones
00100001010000000006	03-06-19	03-06-19	Gustavo Alonso Oviedo Benavides	₡4 452 375,00	\$6 500,00	684,98	El monto bruto no corresponde, hay error el control. En la factura se anotó ₡3.858.725,00.
00100001010000000003	17-05-19	14-05-19	Marcos Juan Camacho López	₡3 858 725,00	\$10 000,00	385,87	El monto bruto no corresponde, hay error el control. En la factura se anotó ₡5.945.100,00.
00100001010000000019	17-05-19	15-05-19	José Fernando Saborio Jenkins	₡5 936 500,00	\$7 500,00	791,53	El monto bruto no corresponde, hay error el control. En la factura se anotó ₡4.458.825,00.

Fuente: Elaboración propia con información generada del cuadro denominado "Control F." del Departamento de Financiero.

Asimismo, ninguna de las facturas registradas por el Departamento Financiero contiene el número de pedido, ni la retención del 2%, ni el número de cuenta IBAN, información solicitada por la Dirección General de Tributación Directa en su resolución No. DGT-R-48-2016 del 07 de octubre del 2016, la cual establece, entre otras, lo siguiente:

El comprobante electrónico deberá de contener en la parte de observaciones, lo establecido por el Ministerio de Hacienda en su procedimiento AP-02-01 "Registro preliminar de facturas con cargo a pedido":

- Que se indique el número de pedido o reserva de recursos correspondiente.
- Que el código presupuestario coincida con el del pedido o reserva.
- El número de programa de acuerdo con el pedido.

- Que se indique la retención del 2% del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en la Ley del impuesto sobre la renta y su reglamento.
- El número de cuenta cliente en colones.

## **7. RECOMENDACIONES**

### **7.1 Al Viceministro de Comercio Exterior/ PIF**

7.1.1 Mantener una supervisión constante del avance del proyecto, a fin de que se asegure que se estén alcanzando los niveles de avance establecidos en las metas modificadas del PIF, incluidas en el PNDIP, o bien, se tomen las medidas correctivas oportunamente.

7.1.2 Girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se mejoren los controles de los gastos, que lleva el Departamento Financiero, a fin de que se incluya información correcta, suficiente y pertinente, que permita administrar el riesgo de control.

7.1.3 Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se revisen las implicaciones que podría tener en el proceso de contratación y pago la aplicación del procedimiento AP-02-01 "Registro preliminar de facturas con cargo a pedido" a las compras de bienes y servicios realizadas por el PIF y se gestionen las dispensas requeridas, o bien se cumpla con dicho procedimiento.